

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

12154/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12154/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Carné de Residencia número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Expediente clínico de Hospital Policlinico Zacamil, en digital vía correo electrónico, nombre del paciente [REDACTED], N° de Afiliación [REDACTED]. En caso de estar muy cargado el archivo autorizo [REDACTED] con [REDACTED] para reclamarlo en una USB ".Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

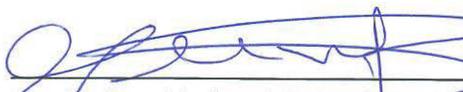
En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, remitió por medio de correo electrónico archivo digital que corresponde a expediente clínico según los registros del ISSS, a nombre de la paciente [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 58 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República, y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. En virtud de haber presentado de forma presencial su solicitud de información confidencial y haber acreditado su identidad.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
B.C.

